

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, enero 27 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.291/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 643/87, a los efectos de lograr la provisión de sanitarios y materiales de construcción con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por esta Corte / Suprema mediante Resolución nº 1287 de fecha 30 de diciembre / ppdo. (confr. fs. 69/70).

Que la firma "DECORSAN S.R.L." no aceptó la prórroga solicitada para el mantenimiento de su oferta (confr. fs. / 86) y la firma "GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A." no contestó a la misma (confr. fs. 80).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,  
SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 1287 de fecha 30 / de diciembre último -obrante a fs. 69/70- de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al artículo 1º de dicha / Resolución deberá ser de AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (A 2.960,35).

b) dejar sin efecto las adjudicaciones dispuestas a favor de las firmas "DECORSAN S.R.L." y "GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A." en los incisos c) y d) del citado art. 1º de dicha Resolución.

2º.- Por el Departamento de Contaduría -División / Contabilidad- procédase a la modificación contable pertinente.

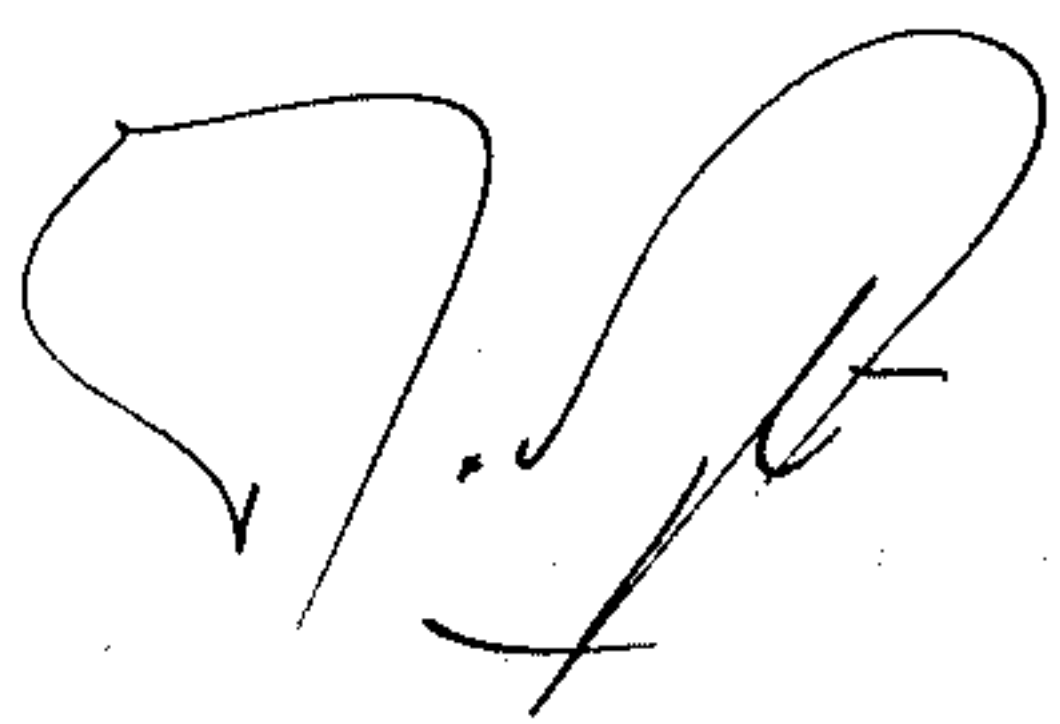
3º.- Declarar desiertos los renglones nos. 3,6,19,

////////////////////

////////////////////

20, 22, 23, 24, 25, 29 y 30 y proceder a un nuevo llamado.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'C' followed by 'S. FAYT' in a cursive script.

**CARLOS S. FAYT**